

## 24.39 PLAN DE TRANSICIÓN 5.0: APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ENERGÉTICA DE LAS EMPRESAS DE ITALIA

19 de Septiembre de 2024

El Plan de Transición 5.0, en complementariedad con el Plan de Transición 4.0, pretende apoyar el proceso de transformación digital y energética de las empresas italianas y pone a su disposición 12.700 millones de euros en el bienio 2024-2025.

La medida consiste en una línea de crédito en forma de crédito fiscal proporcional a los gastos incurridos para nuevas inversiones en instalaciones de producción ubicadas en el territorio del país, realizadas en el bienio 2024-2025.

El crédito fiscal se concede a condición de que se produzca una reducción del consumo de energía de al menos el 3% para la estructura de producción o, alternativamente, de al menos el 5% del proceso implicado en la inversión. En particular, la reducción del consumo de energía debe resultar de inversiones en activos tangibles e intangibles funcionales a la transición tecnológica y digital de las empresas según el modelo de "Industria 4.0".

Pueden ser beneficiarias todas las empresas residentes en Italia y las sucursales en el territorio italiano y son subvencionables los proyectos de innovación iniciados a partir del 1 de enero de 2024 y ejecutados antes del 31 de diciembre de 2025, que tengan como objeto inversiones realizadas en uno o más bienes materiales e inmateriales nuevos necesarios para el ejercicio de la empresa, mediante los cuales se haya logrado una reducción global de los consumos energéticos de la estructura productiva.

Las actuaciones subvencionables serán uno o más proyectos de innovación con inversiones en una o más estructuras productivas pertenecientes al mismo beneficiario.

El monto del crédito fiscal varía en relación con la participación de la inversión y la reducción del consumo.

El crédito fiscal reconocido solo podrá utilizarse como compensación en el formulario F24 presentado a través de los servicios telemáticos ofrecidos por la Agencia Tributaria, antes del 31/12/2025, transcurridos 5 días desde la transmisión regular de los datos a la Agencia Tributaria por parte de la GSE. Cualquier crédito aún no utilizado al 31/12/2025 se arrastra y se puede utilizar en 5 cuotas anuales del mismo monto.

Toda la información se encuentra disponible en el siguiente link del Ministerio de Empresa y Made in Italy:  
<https://www.mimit.gov.it/it/incentivi/piano-transizione-5-0>